

Precios de suscripcion.

En Pamplona una peseta al mes.
Fuera tres pesetas cincuenta céntimos trimestre
Extranjero y Ultramar diez id. id.
ANUNCIOS Y COMUNICADOS.
En primera plana, cincuenta céntimos de peseta,
por cada línea. Anuncios preferentes, á diez cénti-
mos línea. Los de cuarta plana a precios convencio-
nales.
Número suelto, cinco céntimos.
Atrasado, 15 céntimos.

LAU-BURU.

DIARIO DE PAMPLONA.

Puntos de suscripcion.

PAMPLONA.
En la Administracion, Paseo de Valencia, número
veintiocho.
FUERA DE PAMPLONA.
Por corresponsales ó giro á favor de la Adminis-
tracion en libranza ó sellos de correos.
DIRECCION Y REDACCION.
Paseo de Valencia, número veintiocho, planta
baja.

Dios y Fueros.

EL JUICIO ORAL Y PÚBLICO.

Al fin surgió en el Congreso de los diputados el nuevo conflicto, tantotiem-
po hace anunciado. ¡Nuevo asunto de
espectacion, de ansiedades, de perpleji-
dad, y de cabildos! ¡Nueva manzana de
discordia! ¡Nuevo aliciente para las tri-
bunas! ¡Nuevos días de lleno en el recin-
to de la representacion nacional! Y ¿cual
es la nueva fiesta que congrega á los cu-
riosos, el nuevo nudo dramático que en-
reda la accion del gobierno, la peripec-
cia nueva que suspende y cautiva los
ánimos, despues de tantas y tantas otras?
Veámoslo.

El señor Linares Rivas es *progresista*
de los antiguos y *constitucional* de los nue-
vos; y ese *progresista constitucional* es
fiscal del Tribunal Supremo de Justicia
del reino, puesto importantísimo, de
los más importantes del Estado; y ese
fiscal es á la vez *diputado*, y de la mayo-
ria; y ese *diputado* es *vocal* de la comi-
sion del Congreso, elejida para dar dictá-
men sobre el proyecto de ley del go-
bierno para el establecimiento de los tri-
bunales colegiados y del juicio oral y
público; y ese *vocal, diputado, fiscal, pro-
gresista, constitucional*, no ha querido fir-
mar el dictámen de la comision, favorable
al proyecto del gobierno, en cuyo go-
bierno el Sr. Alonso Martínez es Minis-
tro de Gracia y Justicia, y, como tal,
autor del citado proyecto, y jefe del re-
ferido *fiscal*. Y no solo se ha negado
este á firmar el dictámen de la mayoría
(lo cual es malo); sino que ha escrito y
firmado (lo cual es peor) un voto particu-
lar, algo en tocho, no poco en tribu-
nicio, y muy en crudo, voto particular,
que es *muy particular*, y puede arder en
un candil, y en que no se descubre por
ningun resquicio la menor vislumbre de
respeto, gratitud, ni consideracion si-
quiera del *vocal* á la comision, ni del *di-
putado* ministerial al ministerio, ni del
fiscal á su jefe y hacedor, ni del *progre-
sista* á la fusion. Y acontece que, como
es natural, á ese ministro de Gracia y
Justicia maldita la *gracia* que le hace el
proceder del *fiscal* de la *justicia*, al que
elevó á tan alto puesto, y del cual no
esperó que quisiera volcarle del suyo.
Y acontece al par que, como es natural
tambien, el *fiscal* ha tenido que dejar de
serlo, para ser de *clara* oposicion, despues
de la oposicion *turbia* y cegijunta de

estos pasados meses. Y en un mismo
día, el 16 del actual Mayo, ha firmado
el voto particular (barril de pólvora de-
positado en medio de la *minada* mayo-
ria del Congreso) y su dimision del alto
cargo de *fiscal* (guante arrojado junto al
barril á la faz del Parlamento en contra
del ministro del ramo.)

En el voto particular pone muy vis-
tosamente de *oro y azul* al señor Alonso
Martínez, con este reluciente párrato:
«Bien quisiera el que suscribe creer en
las promesas que hace el Ministro de
Gracia y Justicia (contrariando toda su
historia y todos sus antecedentes perso-
nales) de plantear en brevisimo plazo
la institucion del jurado. Su conciencia
no se lo permite; y, aunque sea amarga,
debe la verdad entera al pais.» No cabe
manera menos solapada ni más tosca y
cruda de decirle el diputado al ministro
y el *fiscal* al jefe, a la faz de las Cortes
españolas: «Vd. no dice lo que siente, y
lo que dice es lo contrario de lo que ha
dicho y hecho toda su vida.» Véase si
huele á pólvora este pasaje, como otros
varios del tribunicio documento.

En la dimision se espresa lisa y llana-
mente asi: «Excmo. señor ministro de
Gracia y Justicia. — Hallándome com-
pletamente resuelto á combatir el pro-
yecto de organizacion de tribunales y
de juicio oral y público, tengo el honor
de presentar á V. E. la dimision del car-
go de *fiscal* del Tribunal Supremo de
Justicia.» Véase si este no es un guante
bien recordado, que se tira en medio del
salon de sesiones del Congreso y que
quiere decir: «se acabó, señor ministro;
allí nos veremos las caras.»

Todo esto por sí solo ya es bastante;
pero detras de todo esto hay más. De-
tras de todo esto hay las avanzadas opi-
niones de muchos diputados *progresistas*
de los antiguos y *constitucionales* de los
nuevos, que piensan en lo del *jurado*
lo mismo que el Sr. Linares Rivas; hay el
descontento justísimo, aunque poco vi-
ril y resuelto, del Sr. Balaguer y el de
muchos valiosos diputados y senadores
catalanes, malagueños y de otras pro-
vincias, recién desatendidos en los intere-
ses más vitales de sus representados;
hay la actitud enfática, interesada y cap-
ciosa del Sr. Navarro; hay el gesto y
ademán dulcisimos y el dulcisimo canto
de sirena de los antiguos radicales, me-
tidos unos, como los de Moret, á demó-

cratas dinásticos de presente, y otros,
como los de Mártos, á dinásticos de fu-
turo y todos á reclutadores de recién
llegados, á los cuatro vientos y por las
encrucijadas de todos los caminos; hay
el *lejos*, no muy lejano, de los posibilis-
tas, y el *cerca*, no muy seguro, de cier-
tas espadas, que no se entienden muy
bien con la de Sagunto; hay el *tolle tolle*
de muchos constitucionales en particular
contra el ministro de Hacienda y el de
la Justicia y sus respectivos secretarios,
y el de casi todos los constitucionales en
general y sus limitrofes de la izquierda,
contra los centralistas; hay enfin y Dios
nos perdone el mal pensamiento! la no
imposible posibilidad de que al mismo
presidente del Consejo, Sr. Sagasta, no
le haga mal juego el que ciertos minis-
tros sean los que vayan gastindose y de-
cayendo más ante el descontento y las
amenazas y los votos de la mayoría.

Con todo lo dicho ya verá el curioso
lector, y aun aquel lector que no sea cu-
rioso, ya verá de dónde nace el nuevo
conflicto, la espectacion, el aliciente, el
nudo dramático, la peripecia, que llama
el interés de los ánimos hácia las sesio-
nes del Congreso. Un ministro ruda-
mente amenazado de descender de su
prestigio y de su puesto: un *fiscal* que
deja el suyo, con el intento de subir más
alto, al decir de los malicientes. Partid-
os acusados de inconsecuencia, fraccio-
nes inquietas, que se buscan, se remue-
ven, se citan, se compaginan, como en
orden de batalla. Un ministerio bifron-
te, con dos miradas, dos almas, dos abo-
lengos, dos historias, dos orígenes de
vida, dos fuentes de principios, y dos
cientas de disgustos; ministerio de bre-
ga, por estrella sin duda y por voca-
cion, dado que cuando no se la dan, se
la busca. ¿Qué más se quiere para em-
peño y atractivo? Creemos que más no
cabe.

¡Pero en todo esto se vé el hervor de
las fracciones politicas personales, el es-
tímulo acaso de la ambicion ó del rece-
lo, más que la alta discision de los prin-
cipios! Es verdad. Y de eso debemos
lamentarnos. Pero en ciertos periodos y
con ciertos ministerios y por determi-
nados procedimientos, y con la *lógica* y
la *historia*, que claman á gritos contra
ellos, no es dable otra cosa. ¿Saldrá
bien estudiado y bien comprendido el
proyecto de juicio oral y público en la

nueva ruidosa fiesta parlamentaria? Im-
posible. ¿Saldrá votado? Es probable. Y
si sale votado y es ley pronto, ¿vivirá,
durará, traerá ventajas? Esto en verdad
es lo que más importa saber; pero de
esto hablaremos otro día. — H. I.
(El Diario de Barcelona.)

Declaracion del episcopado inglés.

Los Obispos de Inglaterra, reunidos en
Asamblea anual en el arzobispado de West-
minster, han adoptado las siguientes reso-
luciones que publican los diarios católicos
de Londres:

1.º Considerando que la iglesia católi-
ca, en virtud de su divina mision, posee el
derecho inherente y el deber frecuentemen-
te proclamado por la Santa Sede de vigilar,
inspeccionar y dar la educacion de la ju-
ventud católica de toda nacion, y que de
ningun modo puede abandonar ni modificar
esta obligacion por ninguna ventaja tempo-
ral ó humana.

2.º Que la reivindicacion por cualquier
sea quien fuere, del derecho de educar
á la juventud católica bajo un régimen de
educacion no católica es incompatible con
el reconocimiento práctico de este derecho
inherente á la iglesia católica.

3.º Que los principios y espiritus que
animan á las Universidades nacionales é
invaden el sistema de las escuelas dirigidas
por una comision electiva, y los que tales
instituciones ofrecen para la fe y la moral,
crean una ocasion próxima de pecado mor-
tal. La Sagrada Congregacion de la Propa-
ganda, en una carta del 6 de Agosto de
1867, al aconsejar á los Obispos que diri-
jan cartas-pastorales al clero y á los fieles de
su diócesis sobre el asunto de las Universi-
dades, se espresa en estos términos: «Ex-
plicarais claramente en vuestras pastora-
les la doctrina de la Iglesia sobre la cues-
tion de las ocasiones próximas de pecado
mortal, ocasiones á que nadie puede expo-
nerse sin cometer un grave pecado, á mé-
nos de estar bajo el imperio de una grave
y suficiente necesidad y de tomar tales
precauciones que todo peligro próximo
desaparezca.»

4.º Que la cuestion de saber lo que en
cada paso particular constituye «la necesi-
dad grave y suficiente» y cuales precau-
ciones pueden ser juzgadas suficientes para
que desaparezca todo peligro próximo de
pecado mortal, es una cuestion cuya solu-
cion pertenece á la Iglesia, no al juicio
privado de los individuos, ni aún al de los
miembros del clero secular y regular. Una
tal cuestion debe ser siempre resuelta por
la decision del Ordinario, de los padres ó de
los responsables de las partes en cuestion.

el juez, que unicamente el oficial y el caba-
llero haya hallado gracia ante el usurpador,
en la misma época en que todos sus compa-
ñeros de armas eran asesinados cobarde-
mente? ¿En qué consiste que el mismo que
ahora las echa de oficial y de caballero haya
tomado parte en los festines de los rebeldes,
y haya recibido del jefe de los bandidos va-
rios regalos, tales como una pelliza, un ca-
ballo y medio rublo? ¿De dónde procede una
intimidad tan estraña? ¿En qué puede esta
estar fundada a no ser en la traicion, ó cuan-
do menos en una cobardía criminal é imper-
donable?

Las reconvencciones del oficial me hirieron
tan vivamente, que empecé mi justificacion
con un calor de que yo mismo no me hab-
creido capaz. Conté por qué casualidad
habia conocido a Pougatcheff el día de la
tiska, y todo lo que me habia pasado
aquella ocasion, y conté asimismo que
biéndome conocido el bandido el día que tu-
el fuerte, me habia perdonado en atene-
al s-rvicio que yo le habia prestado sin
nocerle el día de la borrasca. Convine
que en efecto habia recibido de Pougatche-
un *touloup* y un caballo; pero tambien hic-

FOLLETIN DEL LAU-BURU. (33)

LA HIJA DEL CAPITAN

NOVELA RUSA DE
ALEJANDRO POUCHKINE.

hierro, que aquel hombre remachó en frio.
Desde allí me condujeron á un sombrero cala-
bozo, en el cual no habia sino las cuatro
paredes peladas y una especie de aspillera
á unas tres varas del suelo con una buena
reja, tambien de hierro.
Semejantes preiudios no me anunciaban
nada bueno; sin embargo, ni me desani-
mé, ni menos perdí la esperanza de salir
bien de aquel atolladero. Recurrí al consu-
elo de todos los que padecen, y despues de
haber gustado, por primera vez en mi vida,
la dulzura de una plegaria, salí de un co-
razon inocente y angustiado, me eché en un
monton de paja que habia en un rincón del
calabozo, y me dormí con la mayor tran-
quilidad, sin cavilar en lo que podria sobreve-
nirme.
Al día siguiente me despertó el ruido que
al descorrer los cerrojos mató el carcelero,

el cual venia a inturmar la orden de co-
paracer ante el *fiscal* de la comision militar.
Sequit, y en medio de dos soldados, con
bayoneta armada, atravesé un patio que con-
ducia a la habitacion del comandante del fuer-
te; la escolta se detuvo en la primera pieza
de la casa, y yo penetré solo en el inte-
rior.
Halléme de pronto en un salon bastante
espacioso. Detras de una mesa cubierta de
papeles estaban sentados dos personajes; el
uno de ellos un general, bastante anciano,
y de aspecto frio y severo; el otro un jóven
oficial de guardias, de unos treinta años de
edad, y cuya fisonomia parecia franca: el
rostro de este último era tan risueño como
grave y sombrío el del otro. A la immedia-
cion de la ventana, y detras de otra mesa
mucho más pequeña, estaba sentado el se-
cretario de la causa con la pluma en la ma-
no, y el oído atento, para traslalar al pa-
pel lo que fuese diciendo. En esta disposicion
se dió principio al interrogatorio.
Empezó este por preguntarme mi nombre y
mi estado. Al oír el primero el general, qui-
so saber si yo era hijo de Andrés Petrovitch

Grineff, y habiendote contestado yo afirma-
tivamente:
— Gran lastima es, me dijo en tono muy
severo, que un hombre tan honrado tenga
un hijo que lo deshonor tan cruelmente!
Yo respondí a esto con gran calma y dig-
nidad, que fueran los que quisieran los car-
gos que resultaban contra mí, confiaba ha-
cerlos desaparecer como el humo que se lle-
va el viento, sin más que confesar la ver-
dad. Esta franqueza, que el general tuvo por
desvergüenza, le desagradó sobremanera.
— Muy osado eres, compadrito, me dijo
arrugando al mismo tiempo el entrecejo;
pero no eres tú el primer valentón con quien
hemos tenido que habernoslas.
Entonces el jóven me preguntó, cómo y
por qué casualidad habia yo entrado al ser-
vicio de Pougatcheff, y asimismo cuales
eran las comisiones que este me habia dado.
— Respondíle indignado, que oficial y ca-
ballero por mi nacimiento, yo no habia esta-
do jamás al servicio de Pougatcheff, y que,
por consiguiente, tampoco me habia enca-
rgado nunca de ninguna comision por orden
suya.
— ¿Pues en qué consiste, replicó entonces

SECCION DE ANUNCIOS.

LA PREVISION.

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA,
A PRIMA FIJA.

Domiciliada en Barcelona.—Capital social CINCO MILLO-
NES DE PESETAS.

Agentes principales en Navarra:
MARTIN, AGUADO Y BEORLEGUI.

SEGUROS EN CASO DE MUERTE.

Seguro por la vida entera.—Una persona de 30 años de edad, que pague una prima anual de 249 pesetas, asegura para su familia ó herederos un capital de 10.000 pesetas que LA PREVISION abonará inmediatamente despues del fallecimiento del asegurado, aun cuando este desgraciado suceso ocurriera al dia siguiente de firmar la póliza y pagar la primera anualidad.

Seguros de supervivencia.—Un joven de 25 años desea asegurar á su madre que cuenta 60 años de edad, una renta anual de 2.000 pesetas que la madre disfrutara en el caso de que sobreviviera al hijo. Para conseguirlo bastará que este pague una prima anual de 208 pesetas y 80 céntimos, equivalente á un desembolso mensual de 17 pesetas 40 céntimos.

SEGUROS EN CASO DE VIDA.

Renta vitalicia diferida.—Un obrero previsor, calculando que al llegar á cierta edad no podrá ganar su jornal y que por lo tanto se verá privado de recursos para atender á su subsistencia, ahorra cada mes 7 pesetas y algunos céntimos para poder pagar una prima anual de 85 pesetas y 60 céntimos. Si el obrero tiene 25 años cuando firme el contrato, al cumplir los 60 empezará á disfrutar, hasta su muerte, una renta de 66 pesetas y 60 céntimos mensuales.

Tarifa especial para quintas.—Supongamos que un padre desea asegurar una suma de 2.000 pesetas para el momento que un hijo suyo tenga que sufrir el sorteo de la quinta. En este caso la prima anual á pagar sería de pesetas 66 60, de modo que el total que satisfaría sería de pesetas 1180,80. Si el hijo tiene un año de edad pagará el padre una prima anual de 70 pesetas 20 céntimos, para que la Compañía le abone las 2000 pesetas al llegar el hijo á los 19 años; en este caso la prima anual será de pesetas 108,40; si este tiene seis años, la prima anual que deberá satisfacerse será de 113 pesetas 80 céntimos; en este último caso la prima será de pesetas 346,20. Cualquiera que sea la edad del joven al contratar el seguro, LA PREVISION abonará las 2.000 pesetas, no solo si aquel queda obligado por la suerte á ingresar en el ejército, sino tambien en el caso de que despues del sorteo quede libre de dicha obligacion.

SEGUROS MIXTOS.

Seguro mixto.—Una persona de 30 años de edad, que contrata un seguro mixto por un plazo de veinte años, con solo pagar una prima anual de 479 pesetas, adquirir derecho á cobrar un capital de 10000 pesetas al terminar aquel plazo. Si el asegurado muriese antes de transcurrir los veinte años, aun cuando su muerte ocurra al dia siguiente de firmar la póliza, su familia ó sus herederos cobrarán inmediatamente el mismo capital de 10000 pesetas, sin tener que abonar ni una prima mas que las satisfechas por el asegurado durante su vida.

Seguro á plazo fijo.—Si una persona de 25 años de edad quiere asegurar un capital de 5000 pesetas para cobrarlo á los 20 años, ó sea cuando llegue á la edad de 45, deberá pagar una prima de 203 pesetas 50 céntimos para que la Compañía entregue las 5000 pesetas al asegurado, si vive al terminar dicho plazo, ó á sus herederos si aquel ha fallecido antes, en cuyo caso la Compañía estará obligada á satisfacer el capital convenido, sin cobrar más primas que las satisfechas durante la vida del asegurado.

DEPOSITOS CON INTERES.

LA PREVISION admite en depósito cantidades que devengan intereses y que por la acumulacion de estos pueden convertirse en alguna de las demás operaciones á que se dedica la Compañía.

Para mayor inteligencia de todo lo referente á la sociedad, así como para la explicacion de las combinaciones á que dan lugar las POLIZAS SORTEABLES, y de cualquier caso práctico de seguros, dirigirse á

Martin, Aguado y Beorlegui.

LA DROGUERIA

Y GRAN ALMACEN DE PAPEL PINTADO

DE

RICARDO LIPUZCOA,

que por espacio de bastantes años estuvo establecida en la calle de Pozo blanco, número 11, se ha trasladado á la casa número

26, Zapateria, 26.

Surtido variadísimo de

Papel pintado

para habitaciones; abundancia en toda clase de

Colores

tanto en estado natural como preparados para el óleo, tambien hay variedad en

Barnices,

brochas, colores y barnices para pavimentos de madera ó de ladrillo, liquido para preparar toda clase de

Cementos

propios para ser pintados al óleo, sin que sufran alteracion los colores; líquidos para contener las humedades y salitres de los muros, hecho tan frecuente en la planta baja de los edificios.

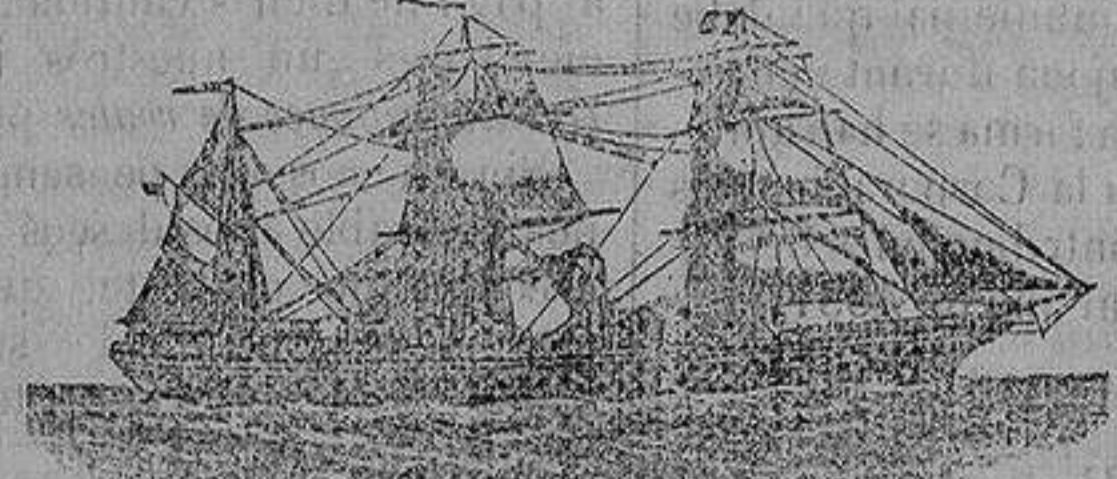
En la misma casa se reciben encargos para toda clase de trabajos en pintura de edificios y colocacion de papeles.

AVISO

á los señores Médicos.

CASA DEL OPTICO, CHAPITELA 21.—PAMPLONA.

En este establecimiento encontrarán máquinas eléctricas de varios tamaños, géringuilas para inyecciones cutáneas, termómetros clínicos, microscopios con aumento de 100 hasta 1.500 diámetros, lancetas etc.



VAPORES-CORREOS

DE LA

Compañía Trasatlántica,

(ANTES DE A. L. PEZ Y C.^o)

Servicio para Puerto Rico y Habana.

Servicio para Colon y Pacifico.

Barcelona los dias	4 y 25	
Valencia	» 5	
Málaga	» 7 y 27	
Cádiz	» 10 y 30	DE CADA MES.
Santander	» 20	
Coruña	» 21	

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz tocan en las Palmas (Gran Canaria) y Vera-Cruz admitiendo carga y pasaje para dicho punto.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazan lo con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores de Pacifico, toman carga á flote corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto Rico.—San Juan de Puerto Rico, Mayaguez, Ponce y Aguadilla.

Litoral de Cuba.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

América central.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico como Punta de Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

Sur del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaíso como Bueavventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

Rebajas á las familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

Seguros.—LA COMPAÑIA, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Dirigirse en Navarra al Agente de la Compañía D. Ramon Samaniego, corredor de número de Pamplona, Plaza de la Constitucion, número 12.

CASA DEL OPTICO

Chapitela, 21.—PAMPLONA.

Bujías inglesas á 3 y 1/2 rs. libra de 400 gramos.

25.000 ROLLOS de papel pintado para habitaciones, desde 2 rs. hasta 60 rollo.

INMENSA COLECCION DE ESTAMPAS Y CROMOS.—Liston negro y dorado para cuadros, se hacen en la misma casa.—Vitrines y San Juan bautizando.

Pesa mosto, aguardiente y pesa vino de Sallerón y Malligand.

10.000 cajas de plumas para escribir toda clase de letra, papel y sobres de última novedad.—Tambien hay toda clase de accesorios para plumas y aglutinadores.

Gran surtido de gafas y lentes para toda clase de vistas cansadas y miopos, cristales de roca legítimos.—En el mismo establecimiento encontrarán infinidad de caprichos y novedades.

Sortijas eléctricas para la jaqueca.

A 2 y 1/2 reales cajas de cerillas sin humo de 100 gramos.—Tijeras y navajas de bolsillo y de afeitador.

5 reales cubiertos de metal blanco garantido.

Casa de Nogues.

PLAZA DEL CASTILLO 3,

Pamplona.

Baratura extraordinaria: 150.000. Hermosas Estampas Religiosas de toda clase Santos, Santas, Cristos, Virgenes etc. etc. en Cromolito-graúa, Fotografia y Litografía en color y negras de varias clases y tamaños desde 4 hasta 8 reales vellon una.

5.000 lindos Cromos artísticos caprichosos paisajes y de comedia de varios clases y tamaños desde 2 hasta 24 reales vellon uno.

Via Crucis completos para Iglesias, Capillas y Oratorios en litografía, y Cromo Grabado á 20, 30, 42 y 100 reales vellon juego.

Sacras, Corazones para los altares mayores, Bautismos para las pilas y hojas de registros para libros etc., etc.

Aviso á las señoras.

Se acaba de recibir un lindo y variado surtido de sombrillas de seda forradas de alta novedad, forma chinesca-japonesa.

A LOS CABALLEROS.

Bastones de moda de varios caprichos, quitasoles forrados de saten y seda etc.

Dirigirse:

Casa Nogues, plaza del Castillo, número 3.

Carnicería. Félix Aramendia, dueño de la tabla número 15 de la plaza del Mercado, participa á sus numerosos parroquianos, que ha tomado en traspaso el despacho de carnes que habia en el número 8 de la calle de San Agustin, en el cual desde ahora se espendera Vaca, Ternera y Carnero al mismo precio y en iguales condiciones que en la citada tabla del Mercado.

El citado despacho estará abierto desde las seis de la mañana hasta las diez de la tarde.